



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICO N° 0003391

QUINTERO, 08 SET. 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°725 de fecha 01 de Abril 2010, que aprueba la creación del Departamento de Salud Municipal Municipal;

La Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre del 2015, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El artículo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda N° 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

Los acuerdos del Concejo Municipal de Quintero en sesion ordinaria N°136 de fecha 07 de Septiembre de 2016

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O

MODIFIQUESE el Presupuesto Departamento de Salud año 2016 en los subtítulos e items, que se indican:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS - SALUD AÑO 2016

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig		Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
05	03	006	001	Aportes Afectados (Programas)	26,000		879,004	905,004
TOTALES					26,000	0	879,004	905,004

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - SALUD AÑO 2016

Sub.	Ítem	Asig.	S.asig	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	01			Personal a Planta	4,700	76,739	191,529	119,490
21	02			Personal a Contrata	165,348	9,000	317,352	473,700
21	03			Honorarios Suma Alzada	16,000	-	30,000	46,000
22	01			Alimentos y Bebidas	1,125	-	1,000	2,125
22	03			Combustibles y Lubricantes	0	6,000	16,000	10,000
22	04			Materiales de Uso y Consumo	6,417	7,500	30,093	29,010
22	05			Servicios Basicos	0	11,050	28,650	17,600
22	06			Mantenimiento y Reparacion	1,000	10,500	31,000	21,500
22	07			Publicidad y Difusion	0	500	1,000	500
22	08			Servicios Generales	0	20,000	66,700	46,700
22	09			Arriendos	0	150	150	-
22	10			Servicios Financieros y Seguros	0	2,050	4,050	2,000
22	11			Servicios Tecnicos y Profesionales	0	3,501	4,499	998
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	100	100	-
29	02			Edificios	0	5,000	5,000	-
29	03			Vehiculos	0	7,000	7,000	-
29	04			Mobiliario y Otros	0	500	3,000	2,500
29	05			Maquinas y Equipos	0	5,500	9,000	3,500
29	06			Equipos Informaticos	0	500	3,000	2,500
29	07			Programas Informaticos	0	3,000	3,000	-
TOTALES					194,590	168,590	752,123	778,123

Anótese, comuníquese, cumplase y archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Depto. De Salud Finanzas
- 4.- Secplac
- 5.- Control

MCP/YGS/JME/cbv